



1 **GUAMANQUISPE**, en su calidad de Gerente y Representante
2 Legal de la Compañía **ELECTRICA HAMT COMPAÑIA**
3 **LIMITADA**. tal cual lo acredita el nombramiento inscrito
4 que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta
5 General de Socios de la Compañía en sesión celebrada el
6 treinta de Agosto del año dos mil seis, cuya copia
7 certificada se agregará a ésta escritura como Documento
8 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
9 Compañía **ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA.**, es de
10 nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en la ciudad de
11 Guayaquil; la misma que se constituyó mediante Escritura
12 Pública autorizada por el abogado Antonio Haz Quevedo
13 Notario Vigésimo de Guayaquil, el doce de noviembre de
14 mil Novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro
15 Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil
16 novecientos ochenta y cinco; **B) La Compañía ELECTRICA**
17 **HAMT COMPAÑIA LIMITADA**, Aumentó su capital y reformó
18 sus estatutos, mediante escritura publicada otorgada por
19 la Doctora Ketty Romoleroux G. Notaria Décima Novena de
20 este cantón, de fecha veintitrés de enero de mil
21 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil el doce de Agosto de mil
23 novecientos noventa y siete. **C) Posteriormente la Junta**
24 **General Universal de Socios de la compañía ELECTRICA**
25 **HAMT COMPAÑIA LIMITADA.**, celebrada el treinta de Julio
26 del año dos mil cuatro. Resolvió convertir el capital de la
27 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
28 América; convertir el valor de las participaciones de

1 suces a dólares de Los Estados Unidos de América,
2 Aumento del Capital suscrito y reforma de estatutos; lo
3 cual fue realizado mediante Escritura pública otorgada
4 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil **DOCTOR**
5 **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el día veintidós de
6 Septiembre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón Guayaquil el día treinta y uno de
8 marzo del año dos mil cinco.- D) La Junta General
9 Universal de Socios de la compañía **ELECTRICA HAMT**
10 **COMPAÑIA LIMITADA.**, celebrada el día treinta de mayo
11 del año dos mil cinco, tomando en consideración la
12 utilidad adquirida del ejercicio del año dos mil cuatro,
13 después del pago de participaciones laborales e impuestos
14 resolvió, Aumentar el Capital suscrito y Reformar los
15 Estatutos Sociales; lo cual fue realizado mediante
16 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del
17 Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, el
18 día tres de junio del dos mil cinco, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte de
20 octubre del año dos mil cinco.- E) Tal como consta del
21 acta de Junta General Universal de Socios de la compañía
22 **ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA.**, celebrada el
23 treinta de Agosto del año dos mil seis, se resolvió tomando
24 en consideración la utilidad adquirida del ejercicio del año
25 dos mil cinco, después del pago de participaciones
26 laborales e impuestos resolvió, Aumentar el Capital
27 suscrito y Reformar los Estatutos Sociales reinvertiendo las
28 utilidades obtenidas en el ejercicio comercial.- **CLAUSULA**



1 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes el
2 señor **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, a nombre y
3 representación de la compañía **ELECTRICA HAMT**
4 **COMPAÑIA LIMITADA**, en su calidad de Gerente, declara
5 bajo juramento: a) Que como resultado del ejercicio
6 comercial del año dos mil cinco, la compañía **ELECTRICA**
7 **HAMT COMPAÑIA LIMITADA**, ha obtenido la suficiente
8 utilidad, luego del pago de participaciones laborales e
9 impuestos; para aumentar a su capital existente la suma
10 de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** b) Que se aumenta al
12 capital existente, la cantidad de **TREINTA Y UN MIL**
13 **SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
14 **DE AMERICA**, emitiéndose para el efecto **SETECIENTAS**
15 **NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** nuevas participaciones,
16 las que se pagarán mediante la reinversión de utilidades
17 contenidas en el Balance General del dos mil cinco. c)
18 Que se ha reformado el **ARTICULO CUARTO**, que dirá
19 **“ARTICULO CUARTO”**: “El capital social será de **OCHENTA**
20 **Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MILLONES**
22 **CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS** participaciones iguales e indivisibles
23 de cuatro centavos dólar de Los Estados Unidos de América cada
24 una, numeradas de la **CERO CERO UNO** a la **DOS MILLONES CIENTO**
25 **DOCE MIL QUINIENTAS** inclusive, los certificados podrán contener
26 una o más participaciones y serán firmados por el Presidente y el
27 Gerente”. d) Las personas naturales socios suscriptoras del aumento
28 se encuentra registrado en la contabilidad e) La Compañía

NOTARIA
 SUPERIOR
 ESTUDIANTE
 TOASA GUAMANQUISPE
 26/03/2005
 RENOVACION


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180132018 -3
 TOASA GUAMANQUISPE GONZALO
 TUNGURAPHA/AMATOALA MATRIZ
 18 FEBRERO 1956
 TUNGURAPHA MATRIZ




Dr. Piero Aycay Vitecanza
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 102-0710 NUMERO
 TOASA GUAMANQUISPE GONZALO APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS CANTON
 1801320183 CEDULA




ELECTRICA HAMT S.A.



Guayaquil, Julio 9 del 2004

Señor
GONZALO TOASA GUAMANQUISPE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner a su conocimientos que la Junta General de Socios de la compañía "ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA" celebrada el viernes 9 de Julio del 2004, resolvió nombrarlo a usted para ejercer el cargo de Gerente de la compañía, funciones que desempeñará de acuerdo a los estatutos sociales de la Empresa, los mismos que fueron otorgados ante el Notario Público Ab. Antonio Haz Quevedo, el día 12 de Noviembre de 1984 e inscrito en el registro mercantil del cantón, el día jueves 21 de Marzo de 1985, posteriormente ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el 17 de Agosto de 1989 se celebró la Escritura de cambio de denominación a **ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA**.

Dr. Piero Ayala
Notario
C.I. 090679144-7

Posteriormente ante la Notaria Dra. Katty Romoleroux el 23 de Enero de 1997, se celebró la escritura de aumento de capital a US D.S. 800,00 y Reforma del Estatuto en el cual, el que se suscribió en el Registro Mercantil el 12 de Agosto de 1997.

El período de sus funciones será por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento, debiendo además ejercer usted en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Hago los mejores votos para el éxito de las gestiones a usted encomendadas

Atentamente

Ing. Alejandro Ayala Mc. Gregor
C.I. 090679144-7
PRESIDENTE



Accepto el cargo que me ha sido conferido

Guayaquil, Julio 9 del 2004

[Handwritten signature]

Gonzalo Toasa Guamanquispe
C.L. 180132018-3

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE** de la **Compañía ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, de fojas **84.976 a 84.979**, Registro Mercantil número **13.166**, Repertorio número **20.779**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Julio del dos mil cuatro.

[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

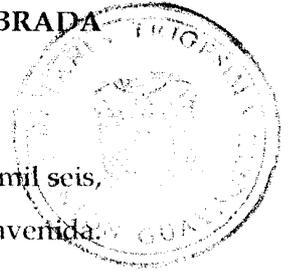
ORDEN: 115409
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
r pagado por este trabajo

\$: 8,96 =

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA
EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil seis, a las 9h30 horas, en el local social de la compañía ubicado en la avenida Francisco de Orellana y Demetrio Aguilera Malta- Alborada 7ª. Etapa Manzana. 701 villa 3, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: **TEODORO ALEJANDRO AYALA MC. GREGOR**, propietario de 659.999 participaciones sociales de 0.04 centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, propietario de 659.999 participaciones sociales de 0.04 centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. **EDGAR HERON AYALA MC.GREGOR**, propietario de una participación social de 0.04 centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y **RUTH VILLAVICENCIO BODERO DE TOASA**, una participación social de 0.04 centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelve de mutuo acuerdo instalarse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del día:

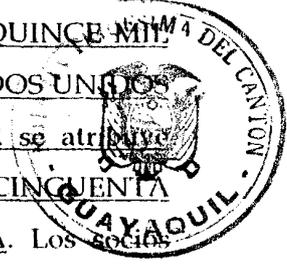
Dr. Pedro Alberto...
SECRETARÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE GUAYAQUIL

- 1.- Informar a los socios sobre la utilidad adquirida por la compañía **ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA.**, durante el ejercicio comercial del año 2005, luego del pago de participaciones laborales e impuestos.
- 2.- Aumentar el Capital suscrito y Reformar los Estatutos Sociales.-

Preside la Junta el señor **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, Gerente de la compañía y actúa como secretario Ad-Hoc el señor **ALEJANDRO AYALA MC.GREGOR**, quien luego de cotejar la lista de Asistente con el libro, declara

Instalada la junta. A continuación el señor **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE** procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y dice sobre el particular: **PRIMERO.-** "De acuerdo al Balance General presentado ante Servicio de Rentas Internas (S.R.I), y Superintendencia de Compañías de Guayaquil; la utilidad adquirida durante el ejercicio comercial del año 2005, luego del pago de participaciones laborales e impuestos es de "TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". Lo cual queda en conocimiento de los socios de la compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta el señor **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, "de acuerdo a las exigencias del mercado y en mérito de la utilidad adquirida durante el año 2005, es necesario aumentar el Capital Social de la compañía", por lo que sugiere a la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA.**, que de los valores adquiridos por concepto de utilidad se destine la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a pagar el aumento de capital que se propone en este punto del día, emitiéndose para el efecto **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS** nuevas participaciones, las que se pagarán mediante la reinversión de utilidades contenidas en el Balance General del 2005; y que se reforme el ARTICULO CUARTO, que dirá **"ARTICULO CUARTO":** "El capital social será de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS** participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos dólar de Los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **CERO CERO UNO** a la **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTAS** inclusive, los certificados podrán contener una o más participaciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente". Discutido que fue se aprobó por unanimidad. EDGAR HERON AYALA MC GREGOR y RUTH VILLAVICENCIO BODERO DE TOASA socios de la compañía renuncian a su derecho de preferencia y

negocian su derecho de atribución, y es así que el señor GONZALO TOASA GUAMANQUISPE, se atribuye 396.250 participaciones y paga QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el señor ALEJANDRO AYALA MC GREGOR se atribuye 396.250 participaciones y paga QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los socios aprueban todo lo actuado por unanimidad y de la misma forma autorizan al representante legal a perfeccionar todo lo resuelto, se concede un receso para la redacción del acta, redactada que fue, se reinstala la junta con igual número de SOCIOS, se aprueban la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.



p. ELECTRICA HAMT CIA, LTDA.

GONZALO TOASA GUAMANQUISPE
GERENTE (SOCIO)

EDGAR AYALA MC. GREGOR
(SOCIO)

ALEJANDRO AYALA MC. GREGOR.
SOCIO (SECRETARIO AD- HOC) DE LA JUNTA

RUTH VILLALBA BODERO DE TOASA
(SOCIA)

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1 ELECTRICA HAMT COMPANIA LIMITADA no tiene contrato
2 pendiente o fallido de obra pública con el Estado.-
3 Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
4 para la validez de la presente escritura. Firmado abogado
5 Juan Carlos Guevara Bastidas, registro profesional número
6 doce mil doscientos treinta y tres del Colegio de Abogados
7 del Guayas. ~~HASTA AQUÍ LA MINUTA DEL COMPARECIENTE,~~
8 ~~QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE~~
9 ~~SURTA SUS EFECTOS LEGALES.~~ Leída que le fue la
10 presente escritura de principio a fin por mí el Notario al
11 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y la
12 suscribe en la unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy

13 fe.- Lo enmendado. / COMPANIA LIMITADA.- vale.-

14
15
16 P. ELECTRICA HAMT COMPANIA LIMITADA.

17
18
19 GONZALO TOASA GUAMANQUISPE

20 C.C. 1801320183

21 C.V. 102-710

22 RUC.0990741409001

23

24

25

26 AB. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

27 NOTARIO TRIGÉSIMO SUPLENTE GUAYAQUIL.

28



Se otorgó ante mi y en fe ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de escritura Pública, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día 27 de Septiembre del 2006.-Doy fe.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELECTRICA HAMT COMPAÑÍA LIMITADA, celebrado ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha trece de septiembre del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución #06-G-DIC-0008775, dictada por JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha siete de diciembre del dos mil seis, mediante la cual se APRUEBA por la presente resolución, constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, Diciembre catorce del dos mil seis.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTA



NUMERO DE REPERTORIO: 61.639
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha quince de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008775, dictada el 7 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 137.453 a 137.469, Registro Mercantil número 24.668. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.-De conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la ley bajo el número **1.088-A** un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 61639
LEGAL: *Mónica Alcivar*
AMANUENSE: Rommy
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

S

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ELECTRICA HANT COMPANIA LIMITADA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 06-G-DIC-000 8775, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, - GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR